

## **II CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN O ADQUISICIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICO POR PARTE DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA USP-CEU.**

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a apoyar las infraestructuras científico-técnicas, el cual se articula mediante distintas líneas de ayudas internas, como la que es objeto la presente convocatoria: generar un plan específico de inversiones alineado con las necesidades de los grupos de investigación, con el objetivo de mantener o mejorar sus capacidades investigadoras.

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2022-2023 de la Universidad San Pablo-CEU de ayudas para la renovación o adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU (GIR)**, de acuerdo con las siguientes

### **BASES**

#### **1. Objeto.**

El objeto de la presente convocatoria la dotación de ayudas internas dentro del programa propio de incentivación de la investigación para la renovación de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los GIR, con el fin de que estos puedan mantener o incrementar su capacidad investigadora.

#### **2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos GIR de la USP-CEU que:

- i. Estén incorporados al Registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la USP-CEU (<https://www.uspceu.com/Portals/0/docs/investigacion/grupos-investigacion/REGISTRO-DE-GRUPOS-DE-INVESTIGACION-RECONOCIDOS-POR-LA-USPCEU.pdf> )
- ii. Tengan alguna de las siguientes categorías de GIR:
  - a. GIR Precompetitivo.
  - b. GIR En Consolidación.
  - c. GIR Consolidado.
- iii. Y planteen para el curso 2022-2023 una inversión en pequeño equipamiento científico-técnico que esté dirigida a reforzar las capacidades investigadoras del GIR que se trate.

#### **3. Características de las ayudas.**

- A. Presupuesto total de la convocatoria: 242.000 euros.
- B. Ayuda máxima por GIR solicitante: 1 ayuda por importe máximo de 20.000 euros (+ IVA).
- C. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Profesorado e Investigación **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**

#### **4. Procedimiento de solicitud y plazos:**

El IP del GIR deberá remitir al Vicerrectorado de Profesorado e Investigación un correo electrónico (dirigido a [sede.investigacion@ceu.es](mailto:sede.investigacion@ceu.es) e indicando en el asunto "Solicitud ayuda equipamiento científico GIR") en el cual se adjunte la siguiente documentación:

- i. Solicitud formal cumplimentada y firmada (utilizando el modelo recogido en el Anexo I a la presente convocatoria), en la cual se explique:
  - a. El equipamiento científico-técnico que se pretende adquirir o renovar (indicando en este último caso, la fecha de adquisición del equipo, el motivo de su obsolescencia y su coste).
  - b. La necesidad del equipamiento científico-técnico para el desarrollo de las líneas de investigación del GIR.
  - c. Y su potencial interés para otros a GIR.
- ii. Presupuesto u oferta de proveedor externo en el cual se acredite el coste real del equipamiento.
- iii. Y, en el supuesto de que el equipamiento tenga un coste superior a la ayuda, otros fondos con los que cuenta el GIR para co-financiar la adquisición del mismo.

#### **5. Concesión de las ayudas:**

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Profesorado e Investigación, la cual se notificará a los solicitantes.

#### **6. Ejecución de las ayudas:**

Una vez recibida la concesión, el IP del GIR beneficiario procederá a la adquisición del nuevo equipamiento a través de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación, conforme al procedimiento interno de la Universidad (Reglamento de las mesas de contratación).

Madrid, \_\_\_\_ de enero de 2023

Fdo. Agustín Probanza Lobo  
Vicerrector de Profesorado e Investigación

Anexo I: IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE GIR